



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0058338/2018
CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Dra. Claudia Sola, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área de Bacteriología de la Facultad, en el sentido que se le abone a la agente Ana GASPAROTTO, en concepto de Horas Extras, con motivo de su actividad como instructor de los alumnos de la mencionada carrera durante el mes de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

La autorización conferida a fs. 5/v;

Que a fs. 6 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dichas horas extras se han reservado;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 10 (Diez) horas y 3 minutos extras correspondientes al mes de **NOVIEMBRE/2018**, a la Agente Ana **GASPAROTTO (Legajo 32.434)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 3903,61.- (Pesos Tres Mil Novecientos Tres con 61/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Fondo Universitario- **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

2735

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC